



NOTA DE PRENSA

Ordenamiento territorial, pieza clave para desarrollo integral de Islas de la Bahía



Tegucigalpa, 12 de diciembre. Como parte de la estrategia orientada a impulsar, fortalecer y consolidar el desarrollo integral de Islas de la Bahía, y de Roatán en particular, el Gobierno de la República ha determinado implementar un Plan de Ordenamiento Territorial en el departamento insular del país, a fin de que se constituya en una herramienta de competitividad para los inversionistas, nacionales y extranjeros.

Dicho Plan de Ordenamiento está siendo definido a nivel interinstitucional, bajo el liderazgo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la participación de las secretarías de Desarrollo Económico, de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente), Infraestructura y Servicios Públicos (Insep), del Instituto Hondureño de Turismo y del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (Idecoas), entre otras instituciones.

En las primeras reuniones de trabajo se ha definido que el ordenamiento territorial de Islas de la Bahía se concibe como una herramienta de competitividad para las inversiones, nacionales y extranjeras, al establecer reglas claras para la localización de estas inversiones en función de que tengan menores conflictos, en distintos ámbitos, particularmente en el ambiental.

Además, se determinó la importancia de conformar la estructura jurídico-institucional mediante la promulgación de los decretos legislativos, acuerdos ministeriales y ejecutivos que se consideren necesarios y pertinentes a fin de definir las responsabilidades a las instituciones involucradas en el proceso, como el Instituto Hondureño de Turismo y la Secretaría de Derechos Humanos, Gobernación, Justicia y Descentralización, a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial, que ya sancionó la Ley de Ordenamiento Territorial y de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía.

El objetivo de la Ley de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía es crear el marco jurídico necesario para establecer y operar un Régimen Aduanero, Fiscal y de Ordenamiento Territorial que, con excepción del territorio que comprende el archipiélago de Cayos Cochinos, operará en el departamento de Islas de la Bahía. Este Régimen Especial adoptará la denominación de Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, que será conocida por sus siglas Zolitur.



Este contexto legal tiene los mecanismos para abordar el tema relativo al uso del suelo en el marco de elaboración y puesta en funcionamiento de planes maestros de ordenamiento territorial de sitios de importancia prioritaria para el desarrollo de actividades económicas en el sector turismo.

En función del mencionado Plan de Ordenamiento Territorial también se ha comenzado a diseñar mapas de zonificación para los municipios de Utila, Roatán, Santos Guardiola y Guanaja, y se consensuó sobre la necesidad de concertar el proceso con un grupo de empresarios de opiniones divergentes a la zonificación del área de gestión de recursos naturales, del plan de uso del suelo, así como la propuesta planteada por estos empresarios en relación con el plan de ordenamiento.

La estrategia de desarrollo integral de Islas de la Bahía comprende además un proyecto de energía renovable, un proyecto de manejo ambiental y saneamiento básico, así como de la implementación de una tasa ambiental.